



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 APERTURA ECONÓMICA**

**“SERVICIO DE LAVANDERÍA EN EL CENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 CANTERAS”**

Refª. Expte. 2018.71 SE-SU

Fecha: 24/05/2018

Hora: 10:30

Lugar: Salón Actos Intervención Delegada
 IMAS

MESA constituida por:

Presidenta, (por Resolución de 29-11-2011; BORM núm.280 de 05-12-11), la Secretaria General Técnica, Dª Josefa Martínez Muñoz.

Como **representante** de la Intervención, el **Interventor Delegado**, D. Fulgencio Meseguer Ortiz.

Como funcionaria **licenciada en derecho**: Dª Mª Carmen C. Sánchez López.

Como **vocal**, el **Jefe de Sección de Centros de la Dirección General de Personas con Discapacidad**, D Juan Boluda Quiles.

Como **vocal**, la **Técnico Responsable del Servicio Económico-Contable y de Contratación**: Dª Mª Ángeles Iniesta Alcaraz.

Secretaria, la **Jefa de Sección de Contratación y Tramitación de Convenios**, Dª Ángeles Abellán Zuñel.

Se reúnen los miembros de la mesa de contratación citados al margen, una vez comprobada la aportación de los anexos exigidos como documentación a incluir en el sobre A, por parte de todos los licitadores.

Al acto asisten Dª Susana Alonso Domingo, con NIF 22.973.265-Z, en representación de ILUNIÓN LAVANDERÍA, S.A.U. y D. Fernando Imbernón Bolarín, en representación de ALFE, 21, S.L.

Todos los licitadores han sido admitidos.

Seguidamente, se procede a la **apertura** de los **sobres (“B”)** que contienen las ofertas cuyo único criterio de adjudicación, es el precio más bajo.

La presidenta de la mesa procede a lectura de la oferta total (IVA excluido) de las mismas, siendo el resultado el siguiente:

OFERTAS TOTALES (IVA EXCLUIDO)

EMPRESAS	IMPORTE €
1. ILUNIÓN LAVANDERÍA, S.A.U.	114.750,00
2. ALFE, 21, S.L.	93.330,00
3. GRUPO AMIAB MURCIA S.L.U.	91.523,41

Por parte de la presidenta, se facilita el precio unitario de GRUPO AMIAB MURCIA S.L.U. de 0,64 €/Kg a solicitud del asistente por parte de ALFE, 21, que alega que siendo su precio unitario inferior al de AMIAB, la oferta de ésta, no puede ser inferior a la suya. La presidenta informa a los presentes que el pliego de cláusulas administrativas particulares establece que la oferta es el importe total y que “En caso de que el importe total no sea el resultado de aplicar este precio unitario, deberá adecuarse este último, a fin de que coincida con dicho importe total”.



Se agradece la participación a los asistentes.

La mesa comprueba que ninguna oferta incurre en valores anormales o desproporcionados.

A continuación, se ordenan las ofertas de menor a mayor importe:

Empresas licitadoras	IMPORTE € IVA excluido
3. GRUPO AMIAB MURCIA S.L.U.	91.523,41
2. ALFE, 21, S.L.	93.330,00
1. ILUNIÓN LAVANDERÍA, S.A.U.	114.750,00

Desglose por anualidades de la oferta de GRUPO AMIAB MURCIA S.L.U.:

1. GRUPO AMIAB MURCIA S.L.U.

1	IMPORTE	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
2018	27.965,49	5.872,75	33.838,24
2019	61.015,60	12.813,28	73.828,88
2020	2.542,32	533,89	3.076,20
Total	91.523,41	19.219,92	110.743,32

Una vez realizadas las operaciones aritméticas y despreciado los decimales que excedan de dos, en aplicación de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se comprueba que el precio unitario que corresponde a esta oferta total es de: 0,59 €/Kg.

Además, se ha detectado que, si bien el total (IVA excluido), es el resultado de la suma de las tres anualidades, la distribución de los años 2018 y 2020 no se corresponde con el criterio establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo correcta, según su oferta, la siguiente:

1.GRUPO AMIAB MURCIA S.L.U.

1	IMPORTE	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
2018	22.880,85	4.804,98	27.685,83
2019	61.015,60	12.813,28	73.828,88
2020	7.626,96	1.601,66	9.228,61
Total	91.523,41	19.219,92	110.743,33



Una vez determinado que la oferta más ventajosa corresponde a la **empresa GRUPO AMIAB MURCIA S.L.U.** con **NIF B-30879811**, con una oferta de 91.523,41 euros, más 21% de IVA, 19.219,92 €, siendo el total de 110.743,32 €, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan requerirle la documentación a la que hace referencia el art. 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De todo lo cual se levanta la **presente ACTA**, en el lugar y fecha arriba indicados a las 11:30 horas.

Fdo.: Josefa Martínez Muñoz

Fdo.: Carmen C. Sánchez López

Fdo.: Fulgencio Meseguer Ortiz

Fdo.: Juan Boluda Quiles

Fdo.: M^a Ángeles Iniesta Alcaraz

Fdo.: Ángeles Abellán Zuñel

